



CURSO ACADÉMICO 2021-2022. RÉGIMEN ECONÓMICO.

Página 1
de 7.

REGIMEN ECONÓMICO DEL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

1.-INSCRIPCIÓN DE NUEVAS COLEGIALAS.

Concedida la plaza a la solicitante por el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, la nueva colegiala deberá confirmar la concesión, realizando una transferencia bancaria de **2.035 €**; de este importe:

- La cuantía de **1.235 €** se entrega como anticipo de la estancia de la colegiala en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022, la cual será descontada del recibo del último trimestre de su estancia en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022.
- La cuantía de **500 €** se entrega en concepto de fianza por habitación asignada.
- La cuantía de **300 €** se entrega en concepto de gestión de solicitud e inscripción y de matrícula.
- Si en el **plazo de tres días naturales** desde la fecha de concesión de la plaza, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO no hubiere recibido el importe de 2.035 €, la adjudicación de la plaza quedará sin efecto alguno.
- La no ocupación por la colegiala de la plaza adjudicada, una vez confirmada la misma, supone la **pérdida total del importe abonado [2.035 €]**.
- Cuando una colegiala admitida, no puede incorporarse al C.M. SANTA MARÍA DEL PINO por motivos estrictamente académicos [no admisión en una UNIVERSIDAD de la COMUNIDAD DE MADRID a la que había solicitado plaza como alumna], recibirá el reembolso de la cuantía entregada como fianza [500 €], y de la cuantía anticipada por su estancia en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022 [1.235 €], pero no de la cuantía entregada por gestión de solicitud e inscripción y de matrícula [300 €]. Para que sea efectivo este reembolso la solicitante debe acreditar que ha quedado matriculada en una UNIVERSIDAD de fuera de la COMUNIDAD DE MADRID y notificarlo por escrito en secretaria@colegiomayorpino.com
- En los demás casos, la cuantía entregada como fianza por habitación asignada [500€], se devolverá una vez abandonado el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, concluido el último curso académico de estancia de la colegiala en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, y descontados los importes que pudieran derivar de

deudas contraídas por la colegiala, o de desperfectos ocasionados por la colegiala en bienes o instalaciones del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, ya sea en cualquiera de las habitaciones que la colegiala pudiera haber tenido asignada, ya sea en dependencias comunes del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.

- Comenzado el curso académico 2021-2022, si la colegiala renuncia a la plaza adjudicada por causas ajenas al C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO no devolverá cuantía alguna de las que se hubieren abonado hasta la fecha de renuncia, ni por gestión de solicitud e inscripción y de matrícula, ni por fianza por habitación asignada, ni por estancia en el correspondiente trimestre.

2.-RENOVACIÓN DE PLAZA PARA COLEGIALAS DE SEGUNDO CURSO DE ESTANCIA EN ADELANTE.

Concedida la renovación de la plaza a la colegiala que lo haya solicitado, y que cumpla con los requisitos exigidos por la normativa del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, la colegiala deberá confirmar la renovación, realizando una transferencia bancaria de **1.535 €**; de este importe:

- La cuantía de **1.235 €** se entrega como anticipo de la estancia de la colegiala en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022, la cual será descontada del recibo del último trimestre de su estancia en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022.
- La cuantía de **300 €** se entrega en concepto de gestión de solicitud e inscripción y de matrícula.
- Una vez que se haya confirmado la renovación de la plaza por la colegiala, la fianza de 500 € por habitación asignada que fue entregada para el curso académico 2020-2021, pasa a constituirse como fianza para el curso académico 2021-2022.
- Si en la fecha señalada [15 DE MAYO DE 2021] cuando se notifique la renovación de la plaza, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO no hubiere recibido el importe de 1.535 €, la renovación de la plaza quedará sin efecto alguno.
- La no ocupación por la colegiala de la plaza adjudicada, una vez renovada la misma, supone la **pérdida total del importe abonado [1.535 €], y de la fianza entregada previamente [500 €]**.

- Cuando una colegiala que ha renovado la plaza decida ulteriormente que no va a seguir estudiando en la COMUNIDAD DE MADRID, podrá optar a recibir el reembolso de la cuantía entregada como fianza [500 €], y de la cuantía anticipada por su estancia en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante el curso académico 2021-2022 [1.235 €], pero no de la cuantía entregada por gestión de solicitud e inscripción y de matrícula [300 €]. Para que sea efectivo este reembolso, la solicitante debe notificarlo por escrito antes del 1 DE JULIO DE 2021, en secretaria@colegiomayorpino.com, y también deberá acreditar que ha quedado matriculada en una UNIVERSIDAD de fuera de la COMUNIDAD DE MADRID. Si la notificación escrita es ulterior al 1 DE JULIO DE 2021, pero anterior al 1 DE AGOSTO DE 2021 sólo podrá optar a la devolución del 50 % de 1.735 €; esto es: 867'50 €. Si la renuncia a la plaza renovada se produce a partir del 1 DE AGOSTO DE 2021, no habrá devolución alguna.
- En los demás casos, la cuantía entregada como fianza por habitación asignada [500€], se devolverá una vez abandonado el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, concluido el último curso académico de estancia de la colegiala en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, y descontados los importes que pudieran derivar de deudas contraídas por la colegiala, o de desperfectos ocasionados por la colegiala en bienes o instalaciones del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, ya sea en cualquiera de las habitaciones que la colegiala pudiera haber tenido asignada, ya sea en dependencias comunes del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.
- Comenzado el curso académico 2021-2022, si la colegiala renuncia a la plaza renovada por causas ajenas al C.M. SANTA MARÍA DEL PINO, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO no devolverá cuantía alguna de las que se hubieren abonado hasta la fecha de renuncia, ni por gestión de solicitud e inscripción y de matrícula, ni por fianza por habitación asignada, ni por estancia en el correspondiente trimestre.

3.-COSTE DE LA ESTANCIA EN EL COLEGIO MAYOR.

- El curso académico 2021-2022 en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO comprende nueve [9] meses, de septiembre a mayo, ambos incluidos.
- El pago de la estancia se realizará de forma trimestral [en los primeros días de septiembre, diciembre y marzo]. El coste de cada trimestre será de 3.705'00 €, incluido IVA, y se abonará mediante recibos domiciliados que se girarán los primeros días de cada trimestre.

- Si alguna colegiala estuviese interesada en abonar el curso académico 2021-2022 en un único pago, deberá comunicarlo al enviar los datos de la domiciliación bancaria. El coste completo del curso académico 2021-2022 en este caso será de 10.890'00 €, incluido IVA, lo que supone una bonificación del 2% sobre la suma de los pagos trimestrales. Este recibo único se girará los primeros días de septiembre.
- Una vez confirmada la plaza, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO enviará a la colegiala el IMPRESO DE DOMICILIACIÓN que deberá ser cumplimentado y remitido a secretaria@colegiomayorpino.com, al tiempo que se da la correspondiente orden a la entidad bancaria para la formalización del pago al C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.
- El pago de cada trimestre debe efectuarse en los plazos señalados, mediante recibo domiciliado en la entidad bancaria que se haya indicado por la colegiala.
- Al comenzar un nuevo trimestre toda colegiala debe estar al corriente de pago.
- No se harán deducciones por razón de ausencias durante el curso, sean voluntarias o por motivos disciplinarios, o por finalización de las clases antes del periodo contratado.
- La colegiala que por motivos académicos tuviera que residir en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO fuera del periodo oficial [septiembre a mayo, ambos incluidos], tiene la posibilidad de residencia en días sueltos, siendo la cuota diaria de 51 €, incluido IVA. Al finalizar esos días de estancia, la administración del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO hará el correspondiente cargo en la cuenta bancaria que se hubiera designado.

4.-LA CUOTA COMPRENDE:

- ESTANCIA en el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO durante los nueve meses del curso académico 2021-2022 académico, de septiembre a mayo, ambos incluidos.

El C.M. SANTA MARÍA DEL PINO permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de NAVIDAD y SEMANA SANTA. Las fechas concretas de cierre se adaptarán cada año al CALENDARIO LECTIVO de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID a la que está adscrito el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.



■ SERVICIOS:

* Alimentación:

Tres comidas al día de lunes a domingo, incluidos los días festivos. No se servirán regímenes especiales, a no ser los establecidos por prescripción facultativa de modo temporal, y con la autorización expresa de la DIRECCIÓN del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.

* Habitación individual con ducha, lavabo y conexión a Internet.

* Calefacción y agua caliente.

* Conexión WIFI en todo el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.

* Lavado y planchado semanal de ropa de cama, toallas y albornoz.

* Uso de instalaciones y dependencias:

Office [con lavadora, tendedero y plancha], biblioteca, salas de estudio, capilla, salón de actos, sala de televisión, sala de ordenadores e impresoras [hasta 2.000 copias por curso por colegiala, sin coste adicional], pista de deportes, cafetería, etc.

5.-LA CUOTA NO INCLUYE:

■ SERVICIOS MÉDICOS NI MEDICINAS.

Toda colegiala debe traer actualizada la TARJETA DE LA SEGURIDAD SOCIAL o del seguro médico que tenga, para solicitar el “*volante de desplazamiento*”, una vez establecida en MADRID, el cual regulariza su atención sanitaria durante el curso académico 2021-2022 en MADRID.

■ ROPA DE CAMA Y TOALLAS.

La colegiala debe traer:

* Ropa de cama: Tres juegos de sábanas, y la ropa de abrigo de la misma [ancho: 0,80 m].

* Tres juegos de toallas.

* Una bolsa de tela para la ropa.

* Es imprescindible que la ropa que se eche a lavar, incluida la bolsa, esté marcada en lugar visible, con el número de la habitación asignada [cosido, no pegado]. El C.M. SANTA MARÍA DEL PINO no se hace responsable de las prendas que no estén identificadas con dicho número.

6.-DESPERFECTOS.

La colegiala tiene derecho a un uso adecuado de lo puesto a su disposición por el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO.

Correrán a cargo de la colegiala aquellos desperfectos que pudiera causar, por uso indebido o negligencia, en bienes, dependencias e instalaciones del C.M. SANTA MARÍA DEL PINO. Si los importes derivados de la correspondiente restitución o reparación no fueran sufragados debidamente por la colegiala causante, el C.M. SANTA MARÍA DEL PINO aplicará entonces para este cometido el importe entregado por la colegiala como fianza.

COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA DEL PINO: [Firma y sello]	COLEGIALA: [Firma]
	Además de la firma de la COLEGIALA, debe figurar también la FIRMA de uno de los PROGENITORES o TUTORES: